



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: VW POLO 5P
KM: 96083
BASTIDOR: WVVZZZAWZKY044322
COLOR: Gris metalizado

MATRICULA: 7806KPZ
FECHA TASACIÓN: 09/08/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Capó				1,13	30,75 €	74,82 €	DAÑO SUPERFICIAL	Picaduras por piedras	Pintura
Cuerpo retrovisor Izq.			0,2	0,15		13,65 €	DAÑO SUPERFICIAL	Agujeros	Reparación Y Pintura
Habitáculo de Carga		200 €				200 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar(guarnecidos x4)
-Interior vehículo						0 €	RECORDATORIO	Limpieza	No valorable
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Izq.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,56	15,38 €	37,22 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Techo Guarnecido cabina		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Quemadura	Reparar

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 250 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 250 €	HORAS MO: 0,2 TOTAL MO: 7,8 € HORAS MOP: 4,03 TOTAL MOP: 157,17 €	MATERIAL PINTURA: 150,37 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 354,34 €	BASE IMPONIBLE: 612,14 € IVA (21%): 128,55 € TOTAL PERITACIÓN: 740,69 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











